



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA GUILLERMINA DÍAZ RIVERA.

LA HIGUERA,

02.07.2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO : N° 2700 /

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **GUILLERMINA DÍAZ RIVERA**, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por ½ día hábil (jornada tarde): **31.07.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)

CS1



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PW/rvl.

Concl. Interno Daem: N° _____ /